

125-19.61

**INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA
DC-68-2022**

**MUNICIPIO DE SEVILLA
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE
Santiago de Cali, 06 de marzo de 2023**

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Ligia Stella Chávez Ortiz

Directora Operativa de Participación Ciudadana

María Leonor Cruz Rivera

Alcalde Municipio de Sevilla – Valle

Jorge Augusto Palacio Garzón

Equipo Auditor:

Álvaro Castillo Jiménez
María Stella Maya Álvarez

Tabla de contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	ALCANCE DE LA VISITA	4
3	LABORES REALIZADAS	6
4	RESULTADO DE LA VISITA	7
4.1	Localización del proyecto.....	7
4.2	Contrato de obra N°. 1380-1554	8
4.2.1	Contextualización	8
4.2.2	Análisis financiero del contrato.....	9
4.2.3	Ejecución contractual.....	9
5	CONCLUSIONES.....	99
6	ANEXOS.....	9

1 INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2001, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2018, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe final respecto de la denuncia DC-68-2022 , en el cual se informa:

*"(...) posible pérdida de unos recursos económicos girados por parte de la gobernación del Valle del Cauca, en el marco de un programa de mantenimiento de escuelas rurales y de los cuales una de las escuelas mencionadas y que salió favorecida es la **escuela del corregimiento Alegrías, Institución Educativa Benjamín Herrera sede rural vereda Alegrías**, contrato y recursos de los cuales se desconoce con exactitud detalles y monto, ya que no hay entrega de información por parte de la administración municipal a la comunidad de la vereda..."*

Conforme lo anterior, nos pronunciaremos sobre los temas relacionados con el alcance y competencia del Control Fiscal ejercido por éste Ente de control el cual está delimitado por la Constitución y Leyes que regulan la materia, en las que se indica que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, teniendo en cuenta que el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

2 ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana recibió denuncia ciudadana, radicada CACCI 3503 del 13 de octubre de 2022 DC-68-2022 y, dentro del trámite inicial dispuesto por la Dirección, se evidenció la necesidad de practicar visita técnica de campo, a fin de verificar las acciones relacionadas con la denuncia en comento.

Es así que, analizada la documentación previamente allegada por la administración, se verificó que el Municipio de Sevilla Valle, con el propósito de satisfacer la necesidad de la población estudiantil del sector rural, se postuló a la Convocatoria para el mejoramiento de infraestructura educativa oficial, realizada por el Ministerio de Educación Nacional "por medio de la cual las Entidades Territoriales Certificadas y Municipios, participaron para que se postulen las residencias escolares, sedes de instituciones educativas rurales y sedes de instituciones educativas urbanas en municipios de alta demanda rural, con el fin de obtener la financiación y cofinanciación de recursos para el mejoramiento de infraestructura escolar oficial", proceso que se inició en los términos establecidos en la Resolución No 007130 del 27 de abril de 2021 proferida por el citado Ministerio, presentándose la información solicitada para cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos y acceder a este importante recurso que beneficiaría el sector rural.

La Resolución No 020574 del 5 de noviembre del 2021, artículo 5 refiere a la suscripción de los acuerdos de cofinanciación en el cual se cita que: “(...) la entidad territorial que, de acuerdo con la Guía de Postulación y los resultados de la convocatoria tenga proyectos priorizados en el banco de proyectos, (...) y cuente con cofinanciación por parte de la entidad territorial, debe suscribir los acuerdos de cofinanciación con la entidad financiera encargada de administrar el patrimonio autónomo que se encuentra conformado con los recursos del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE, y cumplir las obligaciones a que haya lugar para la ejecución de los respectivos proyectos de infraestructura educativa...”

Mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2022, se notificó al municipio de Sevilla la suscripción del Acuerdo que Cofinanciaron las sedes priorizadas, entre las cuales están: Institución Educativa Benjamín Herrera Sede San Gerardo e Institución Educativa María Auxiliadora sede María Auxiliadora, para esta intervención el municipio de Sevilla se comprometió a entregar recursos por valor de Cincuenta y Cuatro millones de Pesos (\$54.000.000) Mcte.

En virtud de lo anterior el ente territorial y la Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de Representante Legal del CONSORCIO FFIE ALIANZA –BBVA que a su vez actúa como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA –FFIE- el 4 de abril del 2022 suscriben Acuerdo de Cofinanciación para la transferencia de recursos al mencionado Patrimonio Autónomo; comprometiéndose a girarlos para priorizar los proyectos de las obras de infraestructuras educativas arriba mencionados.

Que de acuerdo con lo anterior, el Municipio de Sevilla – Valle del Cauca entrego al Ministerio de Educación Nacional – MEN- el CDP No 20220255 del 27 de enero del 2022.

El municipio giro la suma de \$ 54.000.000 cincuenta y cuatro millones de pesos M/cte a la ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDECOMISOS, el día 24 de mayo de 2022, a la cuenta bancaria señalada y en cumplimiento a lo acordado por las partes (Numeral 7.1) del “Acuerdo de cofinanciación para la transferencia de recursos “Patrimonio Autónomo Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE”.

La ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDECOMISOS, por medio de su página web, realizo la convocatoria a la INVITACIÓN ABIERTA FFIE No 041 de 2021(<https://www.alianza.com.co/publicaciones-legales?curFolderId=756723>), en noviembre de 2021, una vez surtidos todos los trámites legales y los establecidos en el pliego de condiciones se procedió a la suscripción del contrato de Obra No. 1380-554 de 25 de julio de 2022, entre el Patrimonio Autónomo Fondo de Infraestructura educativa y Cumbre Asociados LTDA cuyo objeto es **"EJECUTAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE RESIDENCIAS ESCOLARES Y/O SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, PRIORIZADOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA — FFIE"** Valor inicial: **\$1.400.062.000 MIL CUATROCIENTOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL**

PESOS M/CTE, posteriormente se firma al acta de inicio el día 27 de septiembre de 2022, en un plazo de siete meses de ejecución del contrato, con fecha de finalización estipulada para el día 26 de abril de 2023.

Donde se evidencia la intervención a las instituciones educativas de Sevilla Valle Benjamín Herrera sede San Gerardo por un valor de **\$155.562.511** y María Auxiliadora por un valor de **\$155.562.511 para cada una de ellas.**

3 LABORES REALIZADAS

La Dirección Operativa de Control Fiscal en conjunto con la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, avocan el conocimiento y análisis a los anexos allegados a la denuncia ciudadana con radicado interno DC-68-2022, evidenciando la necesidad del apoyo técnico de un Ingeniero Civil, quien realizó visita fiscal con el fin de corroborar la calidad y ejecución de la obra, haciendo énfasis en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población del municipio de Sevilla - Valle.

Se recaudó la evidencia documental que a continuación se relaciona:

- Minuta contractual – Contrato de obra No. 1380-1554
- Acta de visita realizada el día 30 de septiembre de 2022
- Cronograma de actividades para las instituciones educativas de Sevilla Valle con fecha de inicio estipulada para el día 30 de enero de 2023 y finalización para el día 24 de abril de 2023.
- Presupuesto de obra por valor \$155.562.511

Cuadro No. 1. Datos del contrato

CONTRATO DE OBRA No.	1380-1554
CONTRATANTE	Alianza Fiduciaria S.A Fidecomisos
CONTRATISTA	Cumbre Asociados LTDA
COFINANCIACION	Municipio de Sevilla
OBJETO	Ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento de residencias escolares y/o sedes de instituciones educativas en el territorio nacional, priorizados por el fondo de financiamiento de la infraestructura educativa — FFIE ALCANCE AL OBJETO. Las instituciones educativas donde se ejecutara el objeto del presente contrato, se encuentran entre otras las siguientes: “(…) I.E. Benjamín Herrera por valor de \$ 155.562.511, San Gerardo y el IE Maria Auxiliadora Sevilla Valle por valor de \$ 155.562.511
VALOR INICIAL	\$1.400.062.599
PLAZO INICIAL	210 días
FECHA SUSCRIPCIÓN	25 de julio de 2022
FECHA DE INICIO	27 de noviembre 2022

Elaborado por el equipo auditor

El contratista debe ejecutar los proyectos correspondientes al Grupo para el cual fue seleccionado de acuerdo con las condiciones previstas en el Anexo Técnico.

Se realizó la evaluación y análisis de todos los folios contenidos en la carpeta del contrato mencionado anteriormente, se evidencia que las labores de interventoría técnica, administrativa, jurídica y ambiental de control y seguimiento las realiza la firma Ingeniería y proyectos Arca S.A.S, R.L Alejandro Hernández Millán mediante contrato de interventoría N° 1380-1554 de 2022.

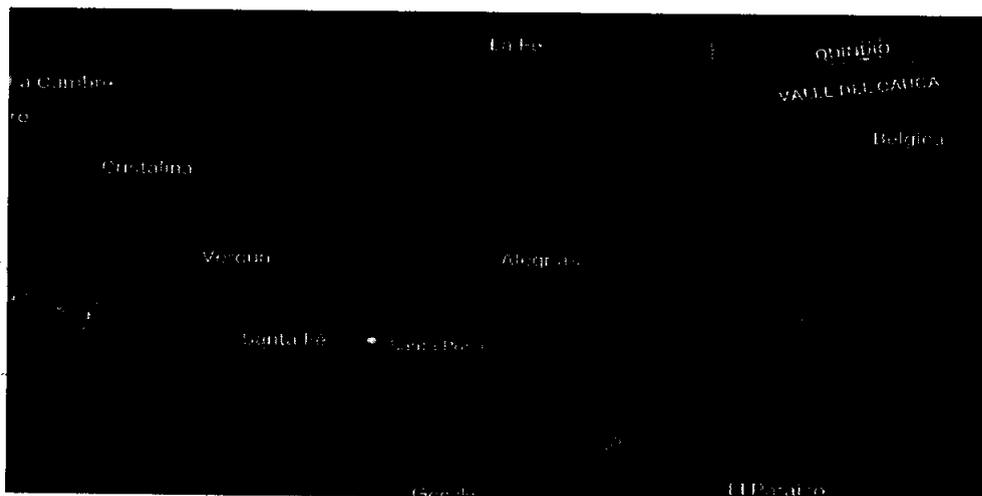
Es de señalar que el contrato No1380-1554 en estudio, engloba la ejecución de obras de infraestructura a diferentes residencias, sedes y/o Instituciones Educativas a nivel departamental, situación por la cual solo se efectuó la revisión documental y técnica relacionadas únicamente con el proyecto de intervención a la I.E. Benjamín Herrera del Municipio de Sevilla Valle, para lo cual se realizó la valoración y comparación de los valores de las actividades del presupuesto con el listado de precios de la Gobernación decreto No. 17-1276 del 10 de noviembre de 2021 y, de este modo conocer de los hechos indagado y certificar la trazabilidad de cada una de las actuaciones y documentos que las respaldan.

4 RESULTADO DE LA VISITA

4.1 Localización del proyecto.

La ubicación del proyecto de la I.E Benjamín Herrera, se encuentra en la zona rural, específicamente en el Corregimiento de San Gerardo, Municipio de Sevilla.

Ilustración No. 1. Localización de I.E Benjamín Herrera sede San Gerardo - Sevilla



Elaborado por el equipo auditor

4.2 CONTRATO DE OBRA N°. 1380-1554

4.2.1 Contextualización

De la revisión documental se evidencia que el municipio de Sevilla Valle realizó un aporte de \$54.000.000 mediante orden de pago N° 20221274 del día 20 de mayo de 2022 y comprobante de egreso N° 0001122 del 24 de mayo de 2022, de los cuales \$27.000.000 están destinados a la intervención de la I.E. Benjamín Herrera.

En la actualidad la I.E. Benjamín Herrera sede San Gerardo de la Vereda Alegrías presenta deterioro prominente en todas sus instalaciones, las cuales deben ser intervenidas con el fin de dejarlas en óptimas condiciones para su funcionamiento y para que los estudiantes y comunidad educativa tengan un espacio adecuado y sano mejorando su calidad de vida en la academia.

De acuerdo al diagnóstico de intervención se evidencian las siguientes actividades:

- 1.3 Demoliciones – desmontes – retiros
- 2.1 Excavaciones, rellenos y reemplazos
- 2.2 Concretos para cimentación
- 3.2 Desagües para aguas negras.
- 3.4 Construcciones en mampostería
- 5.1 Mampostería en bloque de cemento
- 7.2 Conexión a tanques
- 7.4 Red general de agua fría
- 7.6 Puntos hidráulicos
- 7.7 Salidas sanitarias
- 7.8 Bajantes, ventilaciones, reventilaciones A.N.
- 8.1 Salida para alumbrado y tomas
- 8.3 Acometidas y conductores
- 8.4 Tableros e interruptores
- 8.5 Televisión y teléfono
- 8.7 Puesta a tierra y protección contra descargas atmosféricas
- 8.8 Canalización eléctrica
- 8.14 Aparatos eléctricos
- 9.1 Pañetes sobre muros
- 10.1 Bases pisos y afinados
- 11.2 Cubiertas
- 11.3 Accesorios y otros
- 12.2 Carpintería en lamina
- 14.1 Enchapes sobre muros
- 14.2 Enchape sobre mesones
- 15.1 Suministro e instalación de luminarias
- 16.1 Aparatos sanitarios

- 16.2 Accesorios
- 16.4 Aparatos sanitarios y accesorios
- 18.1 Pintura sobre mampostería
- 18.4 Varios – pintura
- 27.2 Sistema con compuesto de madera plástica WPC o similar

Para la ejecución de lo contratado y, de acuerdo al cronograma se establece iniciación de labores el día 29 de enero y finaliza el día 24 de abril de 2023.

4.2.2 Análisis financiero del contrato.

A la fecha de visita fiscal, se evidencia de acuerdo a información presentada por el Consorcio FFIE ALIANZA BBVA como administrador del patrimonio autónomo del fondo de Financiamiento la inversión realizada por el municipio presenta unos rendimientos al 31 de julio de 2022 de \$ 691.492, menos una provisión de \$ 218.472.726, para un saldo disponible para la intervención de I.E. María Auxiliadora y Benjamín Herrera de \$ 54.472.726.

4.2.3 Ejecución contractual

El contrato de obra se inicia el 27 de septiembre de 2022, con fecha de finalización prevista para el día 26 de abril del 2023, mediante oficio CA-FFIE-CON-1380-1554-2022-19, del 19 de enero del 2023 el contratista solicita a la interventoría Ingeniería y Proyectos ARCA S:A:S modificación del cronograma sin modificar el plazo inicial por razones de inconvenientes en la ejecución y adquisición de bienes y servicios entre otros, que mediante oficio FFIE-1380-1554valle-GP30-66-2023 del 25 de enero de 2023 la interventoría aprueba dicha modificación quedando el inicio de la intervención de la I.E Benjamín Herrera para el día 30 de enero de 2023, así las cosas y de acuerdo al nuevo cronograma de ejecución las intervenciones de las I.E. Benjamín Herrera están establecida para el 30 de enero de 2023, lo que implica que a la fecha de la visita técnica 26 de enero del 2023 aún no se haya dado inicio a las obras estipuladas en el contrato, situación debidamente justificada. Situación que fue comunicada al señor alcalde mediante oficio FFIE-1380-1554valle-GP30-67-2023 del 26 de enero de 2023.

5 CONCLUSIONES

De acuerdo al cronograma estructurado de ejecución, el contratista se encuentra dentro del plazo estipulado para el cumplimiento del contrato.

Se reconoció los lugares a intervenir, por lo cual una vez analizados los documentos que forman parte del proyecto, entre ellas acta de visita técnica que evidencia las necesidades de la Institución Educativa Benjamín Herrera y el estado en que se encuentra la misma,

es decir el diagnóstico técnico del estado físico arquitectónico de la edificación, situaciones que generaron el respectivo presupuesto de la obra por valor \$ 155.562.511, registro fotográfico y cronograma de ejecución.

Con todo lo anteriormente expuesto en el presente informe técnico, y del análisis de las documentación entregada por el sujeto de control, se concluye que no hay incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato, de igual manera se pudo evidenciar que los recursos aportados por el municipio se encuentran depositados en el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE, según constancia remitida por el Consorcio FFIE Alianza BBVA de fecha 1 de septiembre del 2022.

Hasta tanto no se termine la ejecución y se suscriba el acta de recibo del contrato prevista para el 24 de abril del 2023, esta entidad de control fiscal, no podría afirmar que los recursos se han desviado, o presumir que no van hacer ejecutados, por tanto, la denuncia ciudadana instaurada carece de fundamentos técnicos y financieros que desvirtúen la información examinada y lo verificado en terreno por el funcionario competente.

6 ANEXOS

1. HALLAZGOS

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS DENUNCIA DC-68-2022 MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial
0	0	0	0	0	0	0